Municipio de La Estrella	ACTA		
Código: FO-PA-02		**Versión:03**	**Fecha de Aprobación: 29-08-2013**

ACTA No 001

Evento: EVALUACION DE OFERTAS PROCESO CONCURSO DE MERITOS CM – 006 DE 2024		
Fecha: 17 de diciembre de 2024	**Hora Inicio:** 1:30 p.m.	**Hora Fin:** 2:30 p.m

ASISTENTES		
Nombre	**Cargo**	**Teléfono**
JULIAN ALEJANDRO VALENCIA HURTADO	Ingeniero - Contratista – Secretaría de Medio ambiente y desarrollo sostenible -	604 605 07 07
JOHANA OROZCO RIOS	Contratista despacho alcalde	604 605 07 07
SANTIAGO PELÁEZ BEDOYA	Asesor jurídico	604 605 07 07

ORDEN DEL DÍA

I. Verificación de la asistencia
II. Análisis de las propuestas.
III. Verificación de documentos y requisitos habilitantes.
IV. Requerimiento a los oferentes no habilitados.

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

I. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.

En el Municipio de La Estrella, en la fecha y hora señaladas, se reúnen las siguientes personas: **JULIAN ALEJANDRO VALENCIA HURTADO** – Ingeniero- Contratista – Secretaría de Medio ambiente y desarrollo sostenible -, **JOHANA OROZCO RIOS** - Contratista despacho alcalde y **SANTIAGO PELÁEZ BEDOYA** - Asesor jurídico, como integrantes del Comité Asesor y Evaluador dentro del proceso de contratación bajo la modalidad de concurso de méritos CM – 006 de 2024, cuyo objeto consiste en ESTUDIOS DE DETALLE DE LAS AREAS EN CONDICIÓN DE AMENAZA –ACA- POR MOVIMIENTOS EN MASA, PARA LOS SUELOS DE EXPANSIÓN DE- SE-10, DE-SE-11, DE-SE-12 Y DE-SE-13 de acuerdo con la designación previamente efectuada mediante Resolución No. 2024 - 002957 del 09 de diciembre de 2024.

No se cuenta con ningún delegado del Ministerio Público ni asiste ningún miembro de las veedurías ciudadanas.

II.ANÁLISIS DE LAS PROPUESTAS

Conforme al cronograma de la convocatoria establecido en el pliego de condiciones, el día 13 de diciembre de 2024 a las 09:00 a.m. se cerró el proceso, presentando propuestas los siguientes proponentes, esto conforme a la información obtenida desde la plataforma del SECOP II

No. Orden	PROPONENTE	FECHA Y HORA	PRECIO
1	GICCA	12/12/2024 11:55 PM	$ 640.755.497

III. VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS Y REQUISITOS HABILITANTES.

Los miembros del comité asesor y evaluador proceden a efectuar la revisión de los documentos y requisitos habilitantes, revisión que se efectúa sobre los documentos y demás requisitos exigidos en el pliego de condiciones, esto para cada uno de los oferentes antes detallados:

PROPONENTE: GICCA

Se procede a adelantar la revisión de los documentos según el siguiente esquema:

REQUISITOS JURIDICOS DE HABILITACION.

REQUISITOS	ESTADO – EVALUACIÓN
a. Fotocopia del documento de identidad del proponente persona natural o del representante legal del proponente persona jurídica.	Cumple
b. **Fotocopia de la Tarjeta Profesional** Para el presente proceso el proponente deberá acreditar la calidad de profesional en áreas ambientales, de ingeniería civil, geología o afines, mediante la presentación de la copia legible de la tarjeta de matrícula profesional y certificación de vigencia expedida por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería y sus Profesiones Auxiliares – COPNIA o por la entidad correspondiente según la profesión, vigente. Para el caso de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma de asociación, cada uno de sus integrantes deberá presentar su respectiva documentación.	Cumple
c. Fotocopia de libreta militar del oferente (hombre) menor de 50 años. en tratándose de persona natural En caso de hombre menor de 50 años deberá aportarse copia de la libreta militar, en caso de persona jurídica se deberá aportar la	N/A

del representante legal.	
d. **Carta de presentación de la Propuesta (Diligenciar el Formato Anexo).** La carta de presentación de la propuesta deberá ser firmada por el representante legal del proponente, quien debe estar debidamente facultado, indicando el nombre, cargo y documento de identidad. En el caso de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma asociativa, deberá estar firmada por el representante designado. El contenido de la carta de presentación corresponderá con el texto del modelo que se anexa y hará presumir la aprobación, legalidad y conocimiento de todos los documentos que acompañan el Pliego de Condiciones. El contenido de este formato no debe ser modificado por el proponente. El proponente con la suscripción de la carta de presentación de la propuesta, deja expresa constancia de que estudió las especificaciones del proyecto objeto de la consultoría, su naturaleza y localización, la composición y conformación externa de los terrenos, y las condiciones normales y variables del clima, el espacio físico para maniobrar, vías de acceso al sitio, la calidad y cantidad de materiales y suministros necesarios para su ejecución, y los demás factores que puedan influir en el cálculo del valor de su propuesta y en la iniciación y correcto desarrollo de los trabajos. El hecho de que el Proponente no se familiarice debidamente con los detalles y condiciones del manejo general del proyecto, no le servirá de excusa válida para posteriores reclamaciones. Este requisito es indispensable y deberá hacer parte integral de la propuesta al momento de entregarla.	cumple
e. **Certificado de Existencia y Representación Legal y/o Certificado de Registro Mercantil** Si el proponente es persona jurídica deberá acreditar su existencia y representación legal con la copia del Certificado de la Cámara de Comercio de su jurisdicción, expedido con una antelación no mayor a los treinta (30) días calendario, previos a la fecha de presentación de la propuesta. En dicho certificado deberán constar claramente las facultades del Gerente o del Representante Legal, el objeto social, el cual deberá comprender labores o actividades **directamente relacionados con el objeto del presente Concurso de Méritos** y la duración de la sociedad, la cual debe ser, como mínimo, igual al plazo de ejecución y liquidación del contrato y, cinco (5) años más.	Cumple

Si el representante legal tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la sociedad, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano social competente, otorgado con anterioridad a la fecha de presentación de la oferta. En caso de persona natural que ejerza su actividad económica a través de establecimiento de comercio deberá presentar Certificado de Registro Mercantil del Establecimiento de Comercio, expedido por la Cámara de Comercio respectiva dentro de los treinta (30) días anteriores al cierre de la convocatoria. Su actividad económica debe tener relación con el objeto a contratar. Para el caso de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma de asociación, cada uno de sus integrantes deberá presentar su respectivo certificado.	
f. Certificado de Registro de Persona Natural y/o del Establecimiento de Comercio, expedido por la Cámara de Comercio respectiva dentro de los treinta (30) días anteriores al cierre de la convocatoria. En él debe constar que su actividad comercial se relaciona con el objeto de la presente contratación y que las matrículas se encuentran debidamente renovadas. **Personas Naturales.** Si el proponente es persona natural deberá presentar copia legible de la cédula de ciudadanía y acreditar su calidad de Ingeniero Ambiental o Sanitario**,** mediante la presentación de la copia legible de la tarjeta de matrícula profesional y certificación de vigencia expedida por el COPNIA, vigente, que haya sido expedida mínimo cuatro (4) años antes del cierre de la presente CONTRATACIÓN	N/A
g. **Abono de la propuesta** Si el proponente es persona jurídica y quien suscribe la carta de presentación de la propuesta no es un profesional de las áreas requeridas para personas naturales, deberá presentar la propuesta abonada por un profesional en áreas ambientales, de ingeniería civil, geología o afines, debidamente matriculado, para lo cual se adjuntará copia legible de la tarjeta de matrícula del profesional respectivo y certificación de vigencia expedida por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería y sus profesiones auxiliares'-COPNIA, o por la entidad correspondiente según la profesión, vigente.	N/A
h. Las personas jurídicas extranjeras deben acreditar su existencia y representación legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio no anterior a tres	NA

(3) meses desde la fecha de presentación de la Oferta, en el cual conste su existencia, fecha de constitución, objeto, duración, nombre representante legal, o nombre de la persona que tenga la capacidad de comprometerla jurídicamente y sus facultades, señalando expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano directo que lo faculta	
i. **Autorización de la Junta o Asamblea de Socios** Cuando el Representante Legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de esta, en razón a la cuantía u otra, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano societario competente donde se acredite su autorización para participar en la Convocatoria por Concurso de Méritos, firmar la propuesta y suscribir el contrato en el evento de ser seleccionado. La autorización deberá expedirse con fecha anterior al cierre de la convocatoria, sin superar treinta (30) días calendario y su vigencia no debe ser inferior al plazo de la ejecución del contrato y seis (6) meses más, salvo que se trate de una autorización general de la Junta. La anterior observación también es válida para los miembros del Consorcio, Unión Temporal u otra forma asociativa. Este requisito es indispensable y deberá hacer parte integral de la propuesta al momento de entregarla.	NA
j. Garantía de seriedad de la Oferta y comprobante de pago de la prima. Equivalente al diez por ciento (10%) del presupuesto oficial estimado del proceso de contratación	cumple
k. **Documento de conformación de Uniones Temporales, Consorcios u otras formas asociativas** (Diligenciar Formato) El documento de conformación de Proponentes Plurales debe: A. Acreditar la existencia del Proponente Plural y clasificarlo de forma clara en Unión Temporal o Consorcio. En este documento los integrantes deben expresar claramente su intención de conformar el Proponente Plural. En el caso en que no exista claridad sobre el tipo de asociación se solicitará aclaración. Los Proponentes deberán incluir como mínimo la información requerida. Los Proponentes podrán incluir información adicional que no contradiga lo dispuesto	N/A

en los Documentos del Proceso. B. Acreditar el nombramiento de un representante y un suplente cuya intervención deberá quedar definida en Formato 2 – Conformación de Proponente plural (Formato 2A- Consorcios) (Formato 2B- UT), de todas las personas naturales y/o jurídicas asociadas, con facultades suficientes para la representación sin limitaciones de todos y cada uno de los integrantes, en todos los aspectos que se requieran para la presentación de la oferta, para la suscripción y ejecución del contrato, así como también la facultad para firmar el acta de terminación y liquidación. C. Aportar fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante principal y suplente de la estructura plural. D. Acreditar que la vigencia de la estructura plural no sea inferior a la del plazo del contrato y un año adicional. Para efectos de la evaluación, este plazo será contado a partir de la fecha del cierre del Proceso de Contratación. E. Para la conformación de consorcios o uniones temporal no podrá estar integrado por más de dos (2) asociados, y ninguno de ellos podrá acreditar una participación inferior al veinte (20%) por ciento. F. El Proponente Plural debe señalar expresamente cuál es el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros. La sumatoria del porcentaje de participación no podrá ser diferente al 100%. G. En la etapa contractual, no podrán ser modificados los porcentajes de participación sin el consentimiento previo de la Entidad. Dicho documento debe estar firmado por todos y cada uno de los integrantes del Proponente Plural y en el caso del integrante persona jurídica, por el Representante Legal de dicha persona, o por el apoderado de cualquiera de los anteriores.	
l. **Certificado de Responsabilidad fiscal (Contraloría).** Quien aspira a contratar con el Municipio no podrá estar reportado en el Boletín de Responsables Fiscales, como consecuencia debe disponerse de la constancia de la Contraloría que dé cuenta de dicha situación. Si el proponente es persona jurídica debe aportar el de la empresa y el del representante legal. Si la oferta es presentada por un consorcio o unión temporal, cada uno de sus miembros deberá presentar de manera independiente la anterior certificación (vigente) y los documentos que acrediten la	Cumple

cancelación de las obligaciones contraídas o la vigencia de un acuerdo de pagos. Para obtener dicha constancia deberá consultar la página www.contraloriagen.gov.co.	
m. **Certificación del pago de parafiscales y aportes a la seguridad social de los empleados (Diligenciar formato)** **PERSONAS JURÍDICAS** El Proponente persona jurídica debe presentar el Formato 6 – Pagos de seguridad social y aportes legales suscrito por el Revisor Fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el Representante Legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera Revisor Fiscal, en el que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar. Las Entidades no podrán exigir las planillas de pago. Bastará el certificado suscrito por el Revisor Fiscal, en los casos requeridos por la Ley, o por el Representante Legal que así lo acredite. Cuando la persona jurídica está exonerada en los términos previstos en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 debe indicarlo en el Formato 6 – Pagos de seguridad social y aportes legales. Esta misma previsión aplica para las personas jurídicas extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia. **PERSONAS NATURALES** El Proponente persona natural deberá acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones aportando los certificados de afiliación respectivos. El Proponente podrá acreditar la afiliación entregando el certificado de pago de planilla, pero no será obligatoria su presentación. Los certificados de afiliación se deben presentar con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la fecha originalmente establecida en el Pliego de Condiciones definitivo. La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez, o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además la afiliación al	No cumple, falta certificado junta central contadores revisora fiscal

sistema de salud. Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia. **PROPONENTES PLURALES** Cada uno de los integrantes del Proponente Plural debe suscribir por separado la declaración de la que tratan los anteriores numerales.	
n. **Registro Único Tributario (RUT) Actualizado** Deberá presentarse con la propuesta fotocopia del Registro Único Tributario –RUT expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales –DIAN -. Para el caso de Consorcios, Uniones Temporales u otras formas asociativas deberá presentarse el RUT de cada uno de sus integrantes, sin perjuicio de que saliendo favorecidos, de acuerdo con la normatividad vigente, deban obtener RUT a nombre de la forma asociativa.	Cumple
o. **Certificado de Antecedentes disciplinarios (Procuraduría)** Debe disponerse del certificado de antecedentes disciplinarios con una fecha de antelación no superior a tres (3) meses, contado a partir de la fecha de entrega de documentos habilitantes, consultando la página www.procuraduria.gov.co. Igual requisito deberá acreditar el representante legal y todos los socios de las personas jurídicas consorcios o uniones temporales con excepción de las sociedades anónimas abiertas.	Cumple
p**. Fotocopia certificada de antecedentes judiciales y de medidas correctivas** La Entidad verificará, como parte de la evaluación jurídica, que el proponente no tenga antecedentes judiciales o de medidas correctivas. La verificación de dichos antecedentes y medias correctivas, habilita a los proponentes participantes	Cumple
q. **Registro Único de Proponentes (RUP)** Todas las personas naturales o jurídicas individuales o en alguna de las formas asociativas que deseen participar en el presente concurso de méritos abiertos, deberán estar inscritos, calificados y clasificados en el Registro Único de Proponentes (RUP) de la Cámara de Comercio de su jurisdicción.	Cumple

Este deberá expedirse por la Cámara de Comercio correspondiente, y cuya fecha de expedición no sea superior a un (1) mes, antes de la fecha de cierre del concurso de méritos abiertos; este deberá estar vigente y en firme para dicha fecha de acuerdo con lo previsto en el Decreto 1082 de 2015, además deberá estar actualizado conforme lo requerido en el Decreto 399 de 2021.

Las personas naturales extranjeras sin domicilio en el país y las personas jurídicas privadas extranjeras que no tengan establecida sucursal en Colombia deberán aportar el documento que acredite la inscripción en el registro correspondiente en el país en donde tienen su domicilio principal o en su defecto en el RUP de la Cámara de Comercio de Colombia, de acuerdo con las reglas establecidas en el numeral 22.4 del artículo 22 de la ley 80 de 1993.

Código	Denominación
77101500	Evaluación de impacto ambiental
77111500	Servicios de Seguridad Ambiental
77111600	Rehabilitación Ambiental
80101500	Servicios de consultoría de negocios
80101600	Gerencia de Proyectos
81101500	Ingeniería civil
81151700	Geología
93142000	Servicios de planificación de la ordenación urbana
95101500	Lotes residenciales

Verificar en el RUP que no haya sanciones inscritas**, QUIENES TENGAN SANCIONES NO PODRÁN PARTICIPAR DE DICHO PROCESO**

r. **Declaración de Inhabilidades e Incompatibilidades**

El proponente deberá presentar certificado suscrito por la persona natural, o en caso de persona jurídica por su representante legal en donde manifiesten que no se encuentran dentro del régimen de inhabilidades e incompatibilidades.

Cumple

s**. Declaración Juramentada de Multas o Sanciones (Diligenciar formato)**

Como consecuencia de las acciones u omisiones que se les impute a los proponentes, en relación con su actuación contractual y sin perjuicio de las sanciones e inhabilidades señaladas en la Constitución Política, se harán acreedores a las sanciones

cumple

previstas en el Artículo 58 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con los artículos 52, 55 y 56 de la misma. El proponente deberá indicar en su propuesta si le han impuesto algún tipo de sanción en relación con su actuación contractual durante los cinco (5) años anteriores a la fecha de cierre del presente proceso, señalando el acto administrativo debidamente ejecutoriado. Si el proponente no lo indica, se entenderá que no se le han impuesto sanciones. El proponente, bajo la gravedad de juramento deberá certificar sobre la existencia (si o no) de multas y/o sanciones de que haya sido objeto, por incumplimiento de sus obligaciones contractuales, frente a entidades públicas o privadas cualquiera que sea su denominación, en los últimos cinco (5) años contados con anterioridad a la fecha prevista de la entrega de propuestas.	
t. **Paz y salvo municipal** Documento expedido por la Secretaría de Hacienda del Municipio de La Estrella donde se acredite estar a paz y salvo con la entidad.	Cumple
u. **Certificado bancario** El proponente deberá presentar certificado bancario de la cuenta corriente o de ahorros que se encuentre a nombre del proponente.	cumple
v. **Compromiso anticorrupción** El proponente deberá adjuntar el formato correspondiente, debidamente diligenciado y suscrito por el proponente, su representante legal o apoderado o por el representante de la forma asociativa.	Cumple
w. **Hoja de vida** De acuerdo con el formato establecido por la Oficina de la Función Pública de Colombia	Cumple
x. Documentos Expedidos en el Exterior. Acreditar con su propuesta la existencia de la reciprocidad, acompañando para tal	N/A

efecto un certificado expedido por la autoridad del país de origen. Cuando se trate de personas naturales extranjeras, sin domicilio en el país, o de personas jurídicas privadas extranjeras que no tengan establecida sucursal en Colombia, que pretendan presentar propuesta, deben anexar los documentos que acrediten su identificación para las personas naturales y, para las jurídicas, la existencia y su representación legal. Adicionalmente, deberán acreditar en el país un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta y celebrar el contrato, así como para representarlas judicial y extrajudicialmente.	
y. **Documentos Confidenciales.** Si se presenta alguna información o documento que el oferente considere que es confidencial, es necesario que en la carta de presentación de la propuesta se indique el carácter de confidencialidad de la misma y se cite la norma en que se fundamenta dicha confidencialidad	N/A
RESULTADO	NO CUMPLE

REQUISITOS TECNICOS

REQUISITO	ESTADO – EVALUACION

a. Propuesta técnica y económica E El proponente deberá presentar una propuesta técnica y económica que garantice la adecuada ejecución del objeto y alcance planteado; para tal efecto el proponente para la presentación de su propuesta deberá tener en cuenta el objeto, alcance y especificaciones técnicas del presente proceso, así como los ítems del presupuesto oficial, son: • Introducción y justificación. • Presentación del oferente. • Experiencia del oferente • Equipo de profesionales que participara en la ejecución de la propuesta. • Objetivo general y objetivos específicos. • Metodología detallada de ejecución y cumplimiento de los objetivos específicos. • Productos entregables. • Cronograma de ejecución y presupuesto La propuesta debe presentarse en PDF y debe estar firmada por uno de los profesionales que se requieren para la ejecución de la propuesta.	CUMPLE
CONDICIONES DE EXPERIENCIA De acuerdo con el objeto y actividades a desarrollar, los proponentes pueden ser personas naturales y jurídicas, nacionales o internacionales que: • Acrediten por lo menos dos (2) certificaciones de contratos ejecutados con entidades públicas al cierre del presente proceso de selección, que tengan por objeto o alcance reglamentación de fuentes hídricas, el monto de los contratos ejecutados debe ser por un monto igual o superior al presupuesto oficial de dicho proceso, tratándose de consorcio o unión temporal, este requisito debe ser cumplido por cada uno de los integrantes. • Acreditar en el registro único de proponentes, las siguientes denominaciones según los códigos UNSPSC que se relacionan a continuación: **Código** / **Denominación** 77101500 — Evaluación de impacto ambiental 77111500 — Servicios de Seguridad Ambiental 77111600 — Rehabilitación Ambiental	CUMPLE

80101500	Servicios de consultoría de negocios
80101600	Gerencia de Proyectos
81101500	Ingeniería civil
81151700	Geología
93142000	Servicios de planificación de la ordenación urbana
95101500	Lotes residenciales

- Disponer de un equipo de trabajo que cumpla, como mínimo con lo descrito a continuación:

Perfil	Formación académica	Experiencia mínima	Dedicación
Un (1) coordinador	Ingeniero ambiental, ingeniero Forestal, ingeniero civil, ingeniero geólogo con estudios de posgrado en temas de planificación territorial, formulación de proyectos, gestión ambiental, estudios de gestión del riesgo y/o geotecnia.	Experiencia general de cinco (5) años. Experiencia específica certificada de cinco (3) años en el desarrollo de procesos de formulación y evaluación y/o ejecución de instrumentos de ordenamiento territorial, estudios básicos de amenazas y/o estudios de detalle parala gestión del riesgo.	100%
Un (1) profesional de apoyo	Profesionales en ingeniería civil, ingeniería geológica o geología, con posgrado en gestión del riesgo de desastres e ingeniería de recursos hídricos.	Experiencia: 5 años de experiencia profesional contados a partir del acta de graduación del pregrado y una experiencia específica en la participación para la elaboración de al menos TRES (3) proyectos de estudios de gestión del riesgo.	100%
Un (1) profesional de apoyo	Profesional en Ingeniería Civil, Geología o Ingeniería Geológica con posgrado en	Experiencia: 5 años de experiencia profesional contados a partir del acta de	100%

	temas de geotecnia, gestión del riesgo y/o del territorio.	graduación del pregrado y una experiencia específica en la participación para la elaboración de al menos TRES (3) proyectos de estudios de gestión del riesgo.		

Todos los profesionales relacionados deberán anexar:

- Copia del título profesional y de postgrado y/o acta de grado legalizados ante el ministerio de educación.
- Copia de los certificados laborales o contractuales expedidos por la entidad contratante o empleador, o actas de liquidación que acrediten la experiencia, las cuales deben contener mínimo la siguiente información: nombre del contratante o empleador, nombre del contratista o empleado, objeto y/o descripción del contrato o del cargo ocupado, funciones del empleado o contratista, fecha inicio y de terminación o especificación de estar vigente en caso tal, nombre, cargo, datos de contacto y firma de quien expide la certificación.
- Fotocopia de la matricula y/o tarjeta profesional en los casos que corresponda, junto con los antecedentes profesionales y certificado de vigencia de la misma.

El municipio podrá verificar los soportes de los miembros del equipo y toda la documentación aportada a cada proponente con el fin de corroborar su veracidad. Para la verificación de la experiencia del personal propuesto no se tendrá en cuenta la experiencia profesional simultánea, es decir que no se contara más de una vez el tiempo de experiencia válida para la misma persona.

DOCUMENTOS VÁLIDOS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA

En aquellos casos en que por las características del objeto a contratar se requiera verificar información adicional a la contenida en el RUP, el Proponente podrá aportar uno o algunos de los documentos que se establecen a continuación para que la Entidad realice la verificación en forma directa. Los mismos deberán estar debidamente diligenciados y suscritos por el contratante. En caso de existir discrepancias entre dos (2) o más documentos aportados por el Proponente para la acreditación de experiencia, se tendrá en cuenta el orden de prevalencia establecido a continuación:

A. Acta de Liquidación B. Acta de entrega, terminación, final o de recibo definitivo. C. Certificación de experiencia. Expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato en la que conste el recibo a satisfacción del contrato debidamente suscrita por quien esté en capacidad u obligación de hacerlo. D. Acta de inicio o la orden de inicio. La misma sólo será válida para efectos de acreditar la fecha de inicio. E. Para los contratos que hayan sido objeto de cesión, el contrato deberá encontrarse debidamente inscrito y clasificado en el RUP o en uno o alguno de los documentos considerados como válidos para la acreditación de experiencia de la empresa cesionaria, según aplique. La experiencia se admitirá para el cesionario y no se reconocerá experiencia alguna al cedente. **EXCEPCIÓN:** No se exigirá el registro de los contratos en el RUP, a las personas naturales extranjeras sin domicilio en el país o personas jurídicas extranjeras que no tengan establecida sucursal en Colombia. En consecuencia, la verificación de la experiencia se realizará de los certificados aportados. Toda la información económica de los contratos, requerida en el Formulario anexo, deberá ser presentada en moneda legal colombiana; para el caso de contratos ejecutados en una moneda diferente a ésta, se deberá seguir el procedimiento establecido teniendo como fecha de referencia la fecha de terminación de los contratos.	

REQUISITOS FINANCIEROS

Índice de liquidez	Mayor o igual a 3.5
Índice de endeudamiento	Menor o igual a 0.2
Razón de cobertura de intereses	Mayor o igual a 50
En caso de que, por la naturaleza de algunos indicadores, se tenga denominador cero (0), la división daría una indeterminación y no habría un indicador lógico. El Municipio de La Estrella realizará el análisis respectivo, con el fin de verificar el cumplimiento del requisito.	

Para el indicador de razón de cobertura de intereses, los Oferentes cuyos gastos de intereses sean cero (0), no podrán calcular el indicador de razón de cobertura de intereses. En este caso el Oferente cumple el indicador, salvo que su utilidad operacional sea negativa o pérdida, caso en el cual no cumple con dicho indicador.

En caso de ser oferente plural (consorcio, unión temporal), cada uno de sus integrantes deberá acreditar la capacidad financiera de manera individual.

El Proponente que no tiene pasivos corrientes está habilitado respecto del índice de liquidez. El Proponente que no tiene gastos de intereses está habilitado respecto de la razón de cobertura de intereses, siempre y cuando la utilidad operacional sea igual o mayor a cero (0).

Toda vez que el cálculo del indicador de liquidez y del indicador de razón de cobertura de interés puede dar una indeterminación (división por cero), si se materializa la hipótesis anterior y el proponente se presenta: **a)** A título individual, se considera que "cumple", **b)** En alguna de las formas asociativas permitidas por la ley donde el cálculo de los indicadores de todos los integrantes es indeterminado, se considera que "cumple" y **c)** En las formas asociativas permitidas por la ley donde el cálculo de los indicadores de todos los integrantes no es indeterminado, en este caso entre el(los) integrante(s) a(los) cual(es) se le(s) pueda calcular el(los) indicador(es) respectivo(s) deberán acreditar tal(es) indicador(es) teniendo en cuenta que para este caso en particular el indicador de la forma asociativa se obtendrá del promedio de los indicadores del(los) integrante(s) a(los) cual(es) se le(s) pueda calcular el(los) indicador(es) respectivo(s).

Sin perjuicio de lo anterior, ni el proponente individual ni ninguno de los integrantes de las formas asociativas permitidas por la ley podrá(n) acreditar un indicador de razón de cobertura de intereses menor que cero (0), so pena de considerar la propuesta como "no cumple" la capacidad financiera.

RESULTADO	CUMPLE

CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN

Rentabilidad sobre el patrimonio	Mayor o igual a 0.25
Rentabilidad sobre el activo	Mayor o igual a 0.20

En caso de ser oferente plural (consorcio, unión temporal), cada uno de sus integrantes deberá acreditar la capacidad financiera de manera individual.
Sin perjuicio de lo anterior, ni el proponente individual ni alguno de los integrantes de las formas asociativas permitidas por la ley podrá(n) acreditar un indicador de rentabilidad sobre el patrimonio y/o rentabilidad sobre activos menor que cero so pena de considerar la propuesta como "no cumple" la capacidad organizacional.

La evaluación financiera y organizacional de las propuestas se efectuará a partir de la información contenida en el RUP vigente y en firme de acuerdo con lo establecido en el

Decreto 1082 de 2015, para personas jurídicas constituidas en el año en que se adelanta el Proceso de Contratación, la evaluación financiera y organizacional de las propuestas, se efectuará a partir de la información contenida en el Registro Único de Proponentes (RUP) vigente y en firme. Las personas jurídicas extranjeras con sucursal en Colombia deberán justificar y acreditar que la legislación propia del país de origen establece una fecha de corte diferente a la prevista en este pliego.

Los Proponentes extranjeros sin domicilio o sucursal en Colombia no están obligados a tener RUP y por tanto la verificación de esta información procederá en los términos definidos a continuación:

- Personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia:

Los Proponentes extranjeros deberán presentar la siguiente información financiera de conformidad con la legislación propia del país de origen. Los valores deben: (i) presentarse en pesos colombianos; (ii) convertirse a la tasa de cambio de la fecha de corte de estos, y (iii) estar avalados con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo de acuerdo con la normativa del país de origen.

A. El estado de situación financiera (balance general) y estado de resultado integral (estado de resultados), acompañados por el informe de auditoría (si aplica de acuerdo con la legislación de origen) con traducción simple al castellano de acuerdo con las normas NIIF.

B. Copia de la tarjeta profesional del Contador Público o Revisor Fiscal y certificado de antecedentes disciplinarios vigente expedido por la Junta Central de Contadores de quien realiza la conversión.

C. El formato correspondiente diligenciado. En caso de presentarse discrepancias entre la información consignada en el formato y los documentos señalados en el Literal A, prevalecerá la información consignada en los estados financieros incluidos en la oferta.

La fecha de corte de los documentos señalados en el Literal A será a 31 de diciembre de 2021, acompañado del Informe de Auditoría salvo que se acredite en debida forma que la legislación propia del país de origen establece una fecha de corte diferente a la prevista en este Pliego.

Si alguno de estos requerimientos no aplica en el país del domicilio del Proponente extranjero, el Representante Legal o el apoderado en Colombia deberán hacerlo constar bajo la gravedad de juramento en el formato correspondiente. El Proponente podrá acreditar este requisito con un documento que así lo certifique emitido por una firma de auditoría externa.

Si los valores de los Estados Financieros están expresados originalmente en una moneda diferente a US$, estos deberán convertirse a pesos.

El Municipio de La Estrella se reserva la facultad de solicitar información adicional, con el fin de verificar y/o aclarar los datos reportados en los certificados requeridos.

RESULTADO CUMPLE

Activo corriente	260.886.746,00
Activo total	432.473.846,00
Pasivo corriente	70.057.125,00
Pasivo total	70.057.125,00
Patrimonio	362.416.721,00

Utilidad/pérdida operacional	103.412.275,00	
Gastos de intereses	1.987.654,00	
	INDICADORES FINANCIEROS	
LIQUIDEZ	3,72	Cumple
NIVEL ENDEUDAMIENTO	0,16	Cumple
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	52,02730204	Cumple
RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO (ROE)	0,29	Cumple
RENTABILIDAD DEL ACTIVO (ROA)	0,24	Cumple

IV. REQUERIMIENTO A LOS OFERENTES SEGÚN EVALUACIÓN (PRIMER INFORME)

GICCA

REQUISITOS JURIDICOS DE HABILITACION.

1.1.1. Ver observación en el acápite de parafiscales..

1.2. Requisitos financieros y de capacidad de organización

No se hacen requerimientos

Se da por terminada la sesión de evaluación (primer informe) el 17 de diciembre de 2024 a las 2:30 p.m., y en consecuencia firman:

COMITÉ EVALUADOR